



Municipalidad de Lambaré

“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

Misión: “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”

DICTAMEN TÉCNICO

Resolución DNCP N° 230/2025, Art. 40 inciso a)

Lugar y fecha: Lambaré, 17 de septiembre de 2025

UOC Convocante: UOC Lambaré

Unidad o área requirente: Dirección General de Administración y Finanzas

Funcionario o técnico responsable: Abog. Gilberto Sotelo

Dependencia y cargo que desempeña: Director de la General de Administración y Finanzas

Dando cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 230/2025**, “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, **Artículo 40. Documentaciones. Inciso a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.**

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Que, la CODENI de la Municipalidad de Lambaré, teniendo en cuenta el proyecto “Fortalecimiento a la Consejería por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente CODENI de la Ciudad de Lambaré”, solicita el inicio del proceso de llamado a licitación para la adquisición de un vehículo para uso exclusivo de la Consejería viendo la necesidad de cumplir de manera eficiente y oportuna los servicios asignados a la dependencia.

Las especificaciones técnicas fueron establecidas por el ámbito solicitante; la Consejería Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (CODENI), en base a las necesidades de la específicas de esta dirección, conforme a las investigaciones realizadas con técnicos capacitados para la confección del mismo.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):

Oscar Javier Noguera
Encargado de la Unidad
Operativa de Contrataciones

Gilberto Sotelo R.
Director
Administración y Finanzas